



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 108062-EDU-2023 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores de la ciudad de Buenos Aires;

Que por el mismo las partes acuerdan prestar mutua colaboración y asistencia a los fines de crear y desarrollar un Centro Integral de Formación Profesional en la ciudad de Choele Choel, el que será público y gratuito, abierto a todos los trabajadores/as, que deseen formarse;

Que a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se procede a emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, en adelante el “Ministro de Educación y Derechos Humanos, Pablo Núñez (DNI N° 24.054.898) con domicilio en Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo Señor Gustavo GANDARA (DNI N° 18.138.473), con domicilio en la Calle Azopardo N° 954 – ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el que las partes acuerdan crear y desarrollar un Centro Integral de Formación Profesional en la ciudad de Choele Choel, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 5854

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro